



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO LABORAL 039

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2014-00258-01	XXXIV 193-194	ORDINARIO LABORAL – ACUMULADO	YERIS BEATRIZ BERMUDEZ VILLAZON, LUZ DARIS PELAEZ NUÑEZ Y GALA CECILIA DAZA	EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y SOLIDA –RIAMENTE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIO –NAL MEN Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE.	23/07/2020	AUTO CONCEDE RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN IMPETRADO POR APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE CONTRA SENTENCIA DE 12/02/2020. DENIEGA EL INTERPUESTO POR GALA CECILIA DAZA Y ORDENA EL ENVIO DEL EXPE-DIENTE A LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION LABORAL PARA LO DE SU COMPETENCIA.	7 16

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/100>), POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

CIELO MARIA ARMENTA OVALLE
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

CIELO MARIA ARMENTA OVALLE
Secretaria General.